



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: VIANETH ORTIZ GRANADOS

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD FLORENCIA - CAQUETA FECHA 15/12/2022 REGIONAL CAQUETA 1.117.522.535

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DESARROLLO EMPRESARIAL SBDC / PROGRAMA SER - CAQUETA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR. 3226695 del 2022

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

☒

SILVIO TRUJILLO

ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS☒

ALBA LUZ MÉNDEZ ROJAS

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor
del Contrato en las Regionales y
Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL☒

ALBA LUZ MÉNDEZ ROJAS

ALMACÉN E INVENTARIOS

☒Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración
de edificio; Contratación)☒

MARLE QUINTANA CHILITO

CONTABILIDAD

☒

JOSE OMAR AVILA PINEDA

TESORERIA

☒

SOLEDAD CASTRO VARGAS

COORDINACIÓN DE:
ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA☒

ALBA LUZ MENDEZ ROJAS

BIBLIOTECA

☒

LEONILDE TORRES MONTAÑA

SOFIA PLUS

☒

KATHERINE AUDORO VASQUEZ

OTRO / PROGRAMA SENA
EMPRENDE RURAL☒

MÓNICA MEJÍA VALENCIA

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

ALBA LUZ MENDEZ ROJAS

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VIANETH ORTIZ GRANADOS identificado(a) con CC. 1117522535 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 5 de Diciembre de 2022 a las 08:34:20

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.